

# BOLETÍN INSTITUCIONAL

Año XI, número 140, marzo 2018

[www.tsc.gov.hn](http://www.tsc.gov.hn)

## TSC EXPONE ANTE COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC AVANCES DE HONDURAS EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN



**Washington.** El TSC tuvo participación en la Trigésima Reunión del Comité de Expertos y Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), celebrada del 12 al 15 de marzo, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, Estados Unidos.

Página 2

## TSC ESPECIALIZA A PERSONAL EN INVESTIGACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO



Página 3



TSC OPTIMIZA PROCESO DE  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS  
NORMAS INTERNACIONALES  
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS

Página 6



TSC CONTARÁ CON  
DOS NUEVOS EDIFICIOS  
PARA OFRECER MEJOR SERVICIO

Página 4

CÁPSULAS DEL SABER

Página 7

TSC EN LA PRENSA

Página 8

## TSC EXPONE ANTE COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC AVANCES DE HONDURAS EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN



El TSC estuvo representado por el Magistrado Presidente, Ricardo Rodríguez y el Magistrado Roy Pineda, en Reunión de Comité de Expertos del MESICIC.

**Washington.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tuvo participación en la Trigésima Reunión del Comité de Expertos y Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), celebrada del 12 al 15 de marzo, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, Estados Unidos.

El MESICIC es un mecanismo de cooperación entre Estados, establecido en el marco de la OEA, en que se analizan los marcos jurídico-institucionales de cada país, su adecuación a la Convención y los resultados de objetivos.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como lo establece el Artículo 103 de su Ley Orgánica, es la Autoridad Central para los propósitos de la Convención Interamericana contra la Corrupción y representa al Estado de Honduras ante el Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

Por tal razón, el magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, acompañado del magistrado Roy Pineda Castro, presentó en la 30ª Reunión el Informe de Avance de Cumplimiento de Recomendaciones que formuló el MESICIC al Estado de Honduras.

El magistrado presidente del TSC informó sobre las medidas adoptadas por Honduras, en relación a las recomendaciones formuladas por el Comité en las cuatro rondas de evaluación de las cuales ha sido objeto el Estado de Honduras, como dificultades que se han tenido en su implementación; además, sobre otros avances relativos al cumplimiento de dicha Convención.

El magistrado presidente del TSC informó sobre las medidas adoptadas por Honduras, en relación a las recomendaciones

formuladas por el Comité en las cuatro rondas de evaluación de las cuales ha sido objeto el Estado de Honduras, como dificultades que se han tenido en su implementación; además, sobre otros avances relativos al cumplimiento de dicha Convención.

El Informe contiene los avances alcanzados durante el período comprendido de marzo 2017 a marzo 2018 por parte de diferentes instituciones del Estado, entre ellas el Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia, PGR, Servicio Civil, Comisión Nacional de Bancos y Seguros y la Dirección Presidencial de Transparencia, Reforma y Modernización del Estado,

Asimismo, el magistrado Rodríguez pormenorizó las medidas adoptadas, agrupadas en categorías: expedición de leyes, adopción de otras normas y/o medidas jurídicas, elaboración y tramitación de proyectos de ley, realización de actividades de capacitación, de cooperación internacional y de fortalecimiento institucional y, adopción e implementación de sistemas o herramientas tecnológicas, entre otras.

En abril de 2016 el MESICIC realizó una visita In situ al Estado de Honduras, con el fin de constatar el seguimiento de recomendaciones planteadas en materia de transparencia, integridad y rendición de cuentas en el país.

En dicha fecha se llevó a cabo la Quinta Ronda de Análisis en donde una experta de Antigua y Barbuda, apoyada por la Secretaría General de la OEA, coordinaron el desarrollo de una serie de paneles de entrevistas con autoridades de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, del TSC, Ministerio Público, Procuraduría General de la República (PGR) y representantes de la sociedad civil.



La sede de la Organización de los Estados Americanos es donde se reúne el MESICIC para analizar los marcos jurídico-institucionales de cada país.

## Relevancia

Los expertos y expertas del mecanismo anticorrupción de la OEA (MESICIC) se reunieron, además, para considerar y adoptar los informes de Brasil, Grenada, Guyana y Jamaica y formularles recomendaciones en aspectos como los sistemas de compras públicas, la protección de denunciantes, contratación de servidores públicos y la capacitación de los servidores públicos.

Luego de un proceso de seis meses, que incluyó una visita in situ a cada país, donde se entrevistaron a autoridades de gobierno y de la sociedad civil; y se analizaron leyes, proyectos y procesos, los subgrupos de análisis, en conjunto con la Secretaría Técnica de la OEA, presentan ante el Comité de expertos y expertas los proyectos de informes de estos países.

El objetivo de esta reunión, no solo es aprobar y publicar los informes de estos cuatro países, sino que como foro hemisférico, el Comité busca seguir aumentando la cooperación en materia anticorrupción, promoviendo el intercambio de experiencias, buenas prácticas y realizando un seguimiento riguroso a la implementación de las recomendaciones hechas a cada país en análisis previos.

A pesar de que los expertos y expertas del MESICIC están en contacto, y desde la Secretaría Técnica se promueve el intercambio entre ellos, la reunión del Comité, que se realiza dos veces al año, es una oportunidad para profundizar las acciones de cooperación, para que los países conozcan de primera mano las prácticas que están llevando otros y cómo se podrían implementar localmente.

## Sobre el MESICIC

El MESICIC es el mecanismo anticorrupción de la OEA. Hace 16 años que los expertos y expertas de este foro llevan adelante el análisis de los marcos jurídicos de los Estados Parte del mismo para promover la adopción de las medidas presentes en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Siendo los 34 Estados Miembros Activos de la OEA parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción y 31 los Estados Parte del MESICIC, este mecanismo ya adoptó 129 informes con recomendaciones para que los Estados tomen medidas para prevenir y combatir la corrupción.

## TSC ESPECIALIZA A PERSONAL EN INVESTIGACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continuó adoptando acciones con el fin de fortalecer la investigación del delito de enriquecimiento ilícito, que permitirá ofrecer resultados oportunos y de mayor calidad.

Con ese propósito el Ente Contralor del Estado, impartió el taller denominado “Investigación del Enriquecimiento Ilícito”, dirigido a un cuerpo de auditores del TSC y fiscales del Ministerio Público.

El taller fue inaugurado por el magistrado del TSC, José Juan Pineda Varela, mismo que se imparte por segunda vez al personal de ambas instituciones.

Este taller se realiza en el marco de un Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Honduras y la Corporación Desafío del Milenio de los Estados Unidos de América, que incluye un programa para Mejorar la Capacidad Técnica del TSC.

El programa contiene un apoyo al TSC para fortalecer la investigación del delito de enriquecimiento ilícito como un fenómeno de corrupción y su relación con otros tipos de fraude.

La capacitación la impartió el doctor Guillermo Horacio Casal Franco, consultor de nacionalidad argentina, experto en temas de enriquecimiento ilícito y actualmente presta sus servicios para el TSC con el fin de diseñar un esquema que reoriente el proceso de investigación de este ilícito.

La jornada se ofreció en el período comprendido del 12 al 14 de marzo, en el salón “José Trinidad Cabañas” del TSC, dirigido a 27 auditores y fiscales. Además, participó en el taller el doctor René Humberto Márquez Arcila, de nacionalidad mexicana, quien dictó una charla sobre “El Sistema Nacional Anticorrupción”. Márquez Arcila es autor de los libros “Fiscalización y Rendición Cuentas” y “Auditoría de Desempeño”, además de conferencista sobre el tema en México y Canadá entre otros países. Como parte de la enseñanza, la auditora forense del Ministerio Público, Rosa Benítez, condujo una simulación de un juicio oral y público a los asistentes.

Los participantes en el taller “Investigación del Enriquecimiento Ilícito” serán instruidos en una tercera jornada para compartir los conocimientos recibidos con el personal de otras instituciones que por su naturaleza de trabajo conocen sobre esta temática.

El fortalecimiento de la investigación del delito de enriquecimiento ilícito es una prioridad en la agenda de trabajo del Pleno de Magistrados, como una línea fundamental para enfrentar la corrupción y la impunidad.



El Taller estuvo impartido por el Doctor Guillermo Casal Franco, consultor argentino (derecha) quien tuvo el apoyo del Doctor René Márquez, de nacionalidad mexicana (izquierda) con una charla.



Los participantes en el taller serán instruidos en una tercera jornada para compartir los conocimientos recibidos con el personal de otras instituciones.

## TSC OFRECE SEGUNDO CURSO SOBRE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ofreció un segundo Curso Básico de Auditoría Gubernamental, dirigido al personal de áreas operativas de la institución.

La instrucción impartida a los empleados es parte de la mística de trabajo implementada por las autoridades superiores de la institución orientada a fortalecer la capacidad del recurso humano, de esta manera se alcanzará el objetivo de dinamizar y optimizar las diferentes auditorías que realiza el Ente Contralor del Estado.

La enseñanza estuvo a cargo de Rosny Yovany Romero Cantillano, asignado al Sector Desarrollo y Regulación Económico, fue coordinada por la Dirección de Administración de Personal del TSC, a través del Departamento de Capacitación.

Asistieron 28 auditores pertenecientes a las áreas operativas de la Entidad Fiscalizadora. La actividad se desarrolló los días 15 y 19 de marzo, en un horario de 8:30 am a 4:30 pm, en el salón “José Trinidad Cabañas” del TSC.

La temática se desarrolló de manera práctica y se orientó a cinco temas específicos: Introducción a la Auditoría Gubernamental, Masco Jurídico y Marcos Rectores del Control Interno y Control Externo Institucional, Papeles de Trabajo de la Auditoría, Caso Práctico de Pepes de Trabajo de Auditoría (presentación y discusión).

Es el segundo taller que se imparte sobre este tema, el primero se ofreció en el mes de febrero, cuando participaron 37 auditores de la Entidad Contralora.

Como un complemento indispensable en el fortalecimiento de las capacidades el Departamento de Capacitación desarrollará en el mes de marzo otra jornada de capacitación sobre la Redacción de Informes de Auditoría.



Personal de áreas operativas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó en el segundo curso sobre Auditoría Gubernamental.

## TSC CONTARÁ CON DOS NUEVOS EDIFICIOS PARA OFRECER MEJOR SERVICIO

**Tegucigalpa.** La sede principal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) contará con dos nuevos edificios, que permitirán modernizar y optimizar la prestación de servicios de fiscalización del Estado y mejorar significativamente la condición laboral de sus empleados y funcionarios.

El Pleno de Magistrados del TSC instruyó iniciar un proceso conducente a ampliar la infraestructura de la sede principal del Ente Fiscalizador, consciente de la necesidad de contar con mayor espacio físico que permita adecuar la operatividad de las distintas oficinas, dejando atrás las condiciones de hacinamiento en que actualmente labora la mayor parte del personal de la institución.

Las diligencias encaminadas por el Pleno y la Dirección de Administración General obtuvieron resultados positivos, al lograr obtener el apoyo financiero para que el proyecto sea una realidad.

El proyecto incluye la construcción de un edificio de siete niveles en el predio del TSC, dos de estos serán destinados para estacionamiento de vehículos, y los cinco restantes para oficinas administrativas de la institución.

En tres niveles se albergará el Área del Pleno de Magistrados y las direcciones de apoyo; además el diseño contará con dos plantas para crecimiento futuro en una segunda etapa.

En el edificio actual permanecerán laborando las diferentes áreas operativas de la institución con mayor espacio físico, lo que les permitirá desarrollar adecuadamente sus funciones de fiscalización.

Para la construcción de este edificio se prevé una inversión aproximada de 30 millones de lempiras, para lo cual se contará con apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (Insep).



*El Pleno de Magistrados cuenta con el apoyo financiero de Insep y Idecoas para que el proyecto sea una realidad.*

## Segundo inmueble

El segundo inmueble se tiene previsto edificar en el área ubicada frente al edificio y parqueo principal de la institución.

El edificio contará con un nivel, destinado para una Escuela de Auditores, Oficinas para Consultores, Biblioteca y Cafetería.

Para la construcción de este inmueble se prevé invertir unos 10 millones de lempiras, contando con el apoyo del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (Idecoas).

En el mes de marzo, el Pleno de Magistrados conformado por Ricardo Rodríguez, quien lo preside; Roy Pineda y José Juan Pineda, el director de Administración Óscar Caballero, personal de la Dirección de Auditoría de Proyectos, del TSC, junto a representantes de las instituciones que ofrecerán el apoyo, realizaron una diligencia de inspección en las áreas donde se tiene previsto edificar ambos edificios.

Se solicitó a la Dirección de Auditoría de Proyectos la elaboración de requerimientos mínimos que servirán de base para la elaboración de los términos de referencia para la contratación del consultor que se encargará de hacer el diseño de los nuevos edificios.

Para la realización del proyecto se tomará en cuenta los parámetros y normas de construcción vigente y regulada por el Reglamento de

## TSC OFRECE TALLER SOBRE REDACCIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ofreció el taller denominado “Redacción de Informes de Auditoría”, mediante el cual se da un paso más en el proceso de optimización de la función fiscalizadora de la administración pública.

La jornada instructiva se impartió del 20 al 23 de marzo, en el salón “José Trinidad Cabañas”, del TSC, en un horario de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Dicha capacitación fue ofrecida a un total 25 auditores, jefes de equipo y supervisores, pertenecientes a 13 dependencias operativas de la Entidad Contralora del Estado.

El instructor, Óscar Armando Santos Espinal, auditor asignado a la Dirección de Municipalidades del TSC, compartió conocimientos básicos sobre la temática.

Con el Taller se pretende fortalecer las capacidades del recurso humano del TSC, enmarcado en una política institucional emprendida por el Pleno de Magistrados, mediante el cual se garantizará la elaboración informes de auditoría e investigaciones especiales impregnados con altos niveles de calidad.

El Taller fue coordinado por la Dirección de Administración de Personal, a través del Departamento de Capacitación.

Surgió del diagnóstico de las necesidades de capacitación, así como de los requerimientos de Evaluación del Desempeño del año 2017.



*El instructor, Óscar Armando Santos, ofreció el taller a auditores, jefes de equipo y supervisores del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).*

## PERSONAL DEL TSC RECIBIÓ CURSO DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

**Tegucigalpa.** Auditores de varias dependencias del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), recibieron el curso “Planificación de Auditorías de Desempeño”, en su primera fase.

La capacitación se desarrolló en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Dotación de equipo informático para el TSC”, especialmente con el componente “Auditorías de Desempeño”.

La enseñanza estuvo a cargo del facilitador doctor Phillip Herr, de la Oficina de Responsabilidad Gubernamental de los Estados Unidos (GAO) y, contó con el apoyo como ejecutora del curso, de Dulce María Umanzor, Directora de Fiscalización del ente contralor del Estado, como contraparte técnica.

Participaron 30 auditores asignados a las Direcciones de Fiscalización, Auditoría de Proyectos, Municipalidades y de Auditoría Social.

La actividad se realizó en el salón “José Trinidad Cabañas” de la institución, el 28 de febrero de 2018, en horario de 8:30 de la mañana a 4:30 de la tarde. Este es el primer seminario que se ofrece sobre la temática, de las cuatro fases programadas, contó con apoyo del Departamento de Capacitación del TSC.



*Auditores de TSC participantes en el curso “Planificación de Auditorías de Desempeño”.*

## TSC OPTIMIZA PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS

**Tegucigalpa.** Funcionarios y auditores del Ente Contralor del Estado participaron en la III Jornada de Capacitación sobre el “Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de las

Entidades Fiscalizadoras (ISSAI) para el Tribunal Superior de Cuentas”. La capacitación es parte del proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico 2014-2018 para el Mejoramiento y Fortalecimiento del TSC”, el cual es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable y administrado por la Unidad de Administración de Proyectos del Ente Fiscalizador Estatal.

Dicho proyecto tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del sistema de control gubernamental de Honduras a partir de la implementación de algunas medidas definidas en el Plan Estratégico 2014-2018 del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) dirigidas a mejorar la calidad del proceso de control gubernamental, en consistencia con las mejores prácticas internacionales, y ampliar su cobertura con nuevos tipos de auditoría.

La instrucción se impartió en cinco jornadas durante el período comprendido del 19 al 23 de marzo de 2018, en horario de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde y contó con 152 asistentes entre funcionarios y empleados de la institución.

El personal asistente a la capacitación pertenece a las Direcciones y Gerencias de Municipalidades, Fiscalización, Desarrollo Institucional, Evaluación y Control de Calidad, Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente, de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social y Seguridad Nacional y Cooperación Interna, Auditoría de Proyectos, Participación Ciudadana y Auditoría Interna.

El taller estuvo a cargo de las facilitadoras Yessy Marlen Rubio, de ISSAI; Ingrid Jackeline Escobar Lorenzana, jefe del Departamento de Organización y Métodos de la Dirección de Desarrollo Institucional; y Sofía Alejandra Sierra, asistente de Gerencia Auditoría Sector Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales.



*Personal del TSC participantes en la III Jornada de Capacitación sobre el “Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras (ISSAI) para el ente contralor del Estado.”*

## Cápsulas del Saber



La **Real Academia Española (RAE)**, elimina la acepción de **“fácil”** referida a la mujer que “se presta al sexo sin problemas”.

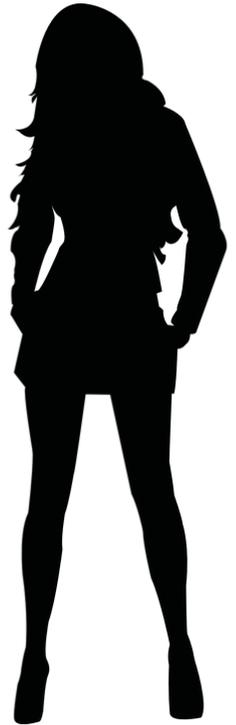
La definición se cambia a **“persona”** ante las peticiones de particulares, famosos, asociaciones y colectivos, la quinta acepción del adjetivo “fácil”, que se refería a la “mujer que se presta sin problemas a mantener relaciones sexuales”.

A partir de ahora, esta calificación **no se referirá solo a las mujeres, sino a toda “persona”**, han confirmado fuentes de la institución.

Esta modificación se ha realizado antes del “volcado general de actualización”, previsto para diciembre, porque “había que corregir unas erratas en el Diccionario, y se ha aprovechado esta circunstancia”.

Las mismas fuentes han asegurado que se ha seguido el procedimiento habitual: se aprobaron los cambios en el Pleno de la Academia y las comisiones para después comunicarlos al departamento de Lexicografía, que es el que se encarga del cambio efectivo del Diccionario en su versión digital.

Además, las 23 academias agrupadas en la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).



FDA.

**Presentación** El grupo de diez congresistas del PN compareció ante esta dependencia del MP

## Diputados acuden a Ufecic por pesquisas sobre la fe de erratas



FOTO: ALEJANDRO AMADOR

Los congresistas del PN reiteraron que no hay ningún delito en la rectificación que se le hizo a la Ley del Presupuesto en el CN.

### —TEGUCIGALPA

Unos diez congresistas, dentro de los cuales se encuentran actuales directivos y otros que fungieron en la comisión de presupuesto del pasado Congreso Nacional, comparecieron ayer en las oficinas de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (Ufecic), del Ministerio Público (MP). Solicitaron que se les informara acerca de las indagaciones que se realizan, y si alguno de ellos está siendo investigado, sobre el procedi-

miento relacionado a la publicación de la fe de erratas del decreto 141-2017, mismo que contiene la polémica reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto del presente año.

La fe de erratas se publicó debido a que en su momento la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad de Honduras (Maccih) denunció que esa reforma generaba un “pacto de impunidad” para favorecer a funcionarios salpicados por presuntos actos de corrupción. Pero, además, se

denunció que lo aprobado difería de lo publicado.

### Serán informados

Por la ausencia de los fiscales, a los congresistas no se les brindaron detalles del proceso. El apoderado legal de los diputados del Partido Nacional, Luis Padilla Castellanos, será notificado el próximo lunes para informarse sobre la investigación derivada de la resolución 01-2018. Un escrito fue presentado por los diputados en el cual adjuntaron un listado de los 73 procedimientos legislativos de corrección que se han efectuado y publicado en el diario oficial La Gaceta desde 2005 a la fecha.

“Fe de erratas no es delito y por eso nos estamos presentando, dando la cara; los compañeros sabemos que ninguno ha cometido delito, que en un acto de una fe de erratas no existe dolo”, manifestó el secretario del Poder Legislativo, Tomás Zambrano, al salir de las oficinas de la Ufecic con los demás parlamentarios nacionalistas ●●

## Hasta el 7 de marzo diputados podrán hacer declaración

De 45 días calendario disponen los nuevos congresistas para cumplir con este requisito en base a ley

### —TEGUCIGALPA

El 7 de marzo culmina el plazo para que los nuevos diputados y aquellos que cambiaron de cargos en el actual Congreso Nacional presenten su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Los congresistas que fueron electos por primera vez tienen 45 días calendario para cumplir con



FOTO: EL HERALDO

El TSC dispondrá de personal en el Congreso por tres días.

este requisito, término que se vence el próximo miércoles. El anuncio fue hecho por el secretario del CN, Tomás Zambrano, quien informó que a partir del lunes estará personal del ente contralor del Estado para recoger la manifestación expresa y bajo juramento de los 68 nuevos congresistas. Lo anterior facilitará a estos legisladores el no movilizarse hasta la sede del TSC, resaltó.

Zambrano advirtió que “el que no presente (declaración) después salen publicados en los medios por parte del Tribunal y les aplican una sanción”.

Mientras que los diputados que resultaron reelectos en sus cargos y deben actualizar sus datos la fecha límite establecida fue hasta el próximo 30 de abril, precisó ●●

## Sucesos

La Tribuna Jueves 22 de marzo, 2018 89

## AL MINISTERIO PÚBLICO

## TSC entrega informe de perjuicio por alrededor de L600 millones en proyecto del Seguro Social

## Auditoría detecta inconsistencias en compras e incumplimiento en programa Modernización de la Gestión de Servicios de Salud

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), notificó y entregó ayer al Ministerio Público (MP), un nuevo informe que concluyó con el hallazgo de indicios de responsabilidad penal por más irregularidades detectadas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Se trata de desembolsos efectuados y registrados hasta el 31 de diciembre del 2013, donde el monto pagado por el IHSS a la Empresa Sistemas Abiertos S. A. de C. V., por el proyecto Modernización de la Gestión de Servicios de Salud del IHSS (MOFIHSS), ascendió a casi 600 millones de lempiras y cuyo valor no fue redimible para el Seguro Social, por graves inconsistencias en el proceso de compra y los incumplimientos al contrato.

El informe 004-2014-DASEF-IHSS-B se desprende de un Informe Especial (Penal) derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento legal practicada al IHSS, en el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del 2013.

“Existen indicios de responsabilidad penal, opinión que de ser compartida con esa Fiscalía provocará que esa dependencia estable la acción penal correspondiente ante los tribunales de justicia respectivos”, cita el TSC, en oficio dirigido al fiscal general de la República, Óscar Chinchilla.

El TSC remitió el informe al MP y recomendó al fiscal general: “se proceda a realizar las acciones correspondientes, según el caso presentado y derivado de abstenerse a cumplir lo dispuesto en las leyes, por los señores Mario Roberto Zelaya Rojas, exdirector ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social; José Ramón Bertetty Osorio, exgerente administrativo y financiero del Instituto Hondureño de Seguridad Social; Alberto Antonio Barahona Rivera, ex subgerente de Sistematización Informática del Instituto Hondureño de Seguridad Social, y José Alberto Zelaya Guevara, ex subgerente de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), provocando que se efectuase una fuerte inversión de recursos económicos en la adquisición de un sistema informático que tuvo muchos incumplimientos legales en su adjudicación y que no cumplió con los objetivos de la contratación”.



Nueva línea de supuesta corrupción destapó el TSC, en relación al IHSS y que implica a Mario Zelaya, Ramón Bertetty, Alberto Antonio Barahona Rivera y José Alberto Zelaya Guevara en otra millonaria operación.

## RESULTADOS

La auditoría tuvo por objetivo comprobar que los servicios no personales contratados fueron realmente prestados a la entidad de forma legal y transparente, mediante la verificación de la contratación de uso y funcionamiento del Proyecto de Modernización de la Gestión de Servicios de Salud del IHSS, conocido como MOFIHSS. Asimismo, determinar si existió menoscabo o pérdida en contra de la administración pública.

El proyecto MOFIHSS, según el informe, fue adjudicado a la Empresa Sistemas Abiertos S. A. de C. V., y en su auditoría el TSC detalla el hallazgo de 27 irregularidades que concluyen en indicios de responsabilidad penal, al no encontrarse soportes documentales que justifiquen legalmente la inversión.

“Tomando como referencia los hallazgos y situaciones descritas en el presente informe se concluye que el sistema informativo del proyecto de Modernización Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social (MOFIHSS) no se cumplió con los objetivos de la contratación, no existe un tan solo módulo que esté implementado por completo, trayendo como consecuencia que el mismo no se encuentre implementado de manera eficiente, integral y completa”, concluye el TSC en su informe.

Según la información de desembolsos efectuados y registrados hasta el 31 de diciembre del 2013, el monto pagado por el IHSS a la Empresa Sistemas Abiertos S. A. de C. V., por el proyecto MOFIHSS fue por 599 millones 849 mil 654 lempiras con 23 centavos, valor no redimible para el IHSS, dadas las graves inconsistencias de las que fue sujeto el proceso de compra y los incumplimientos al contrato.

## AFECTACIÓN

Entre las irregularidades citadas en el informe se destaca la inexistencia de evidencia de un programa previo que acreditara el objeto del contrato, la necesidad a satisfacer, el fin público perseguido y la autorización para la contratación

del proyecto MOFIHSS, por parte de la Junta Directiva del IHSS, y no se encontró Planes Anuales de Compras y Contrataciones, correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, durante los cuales se ejecutó el contrato.

Asimismo, el auditor durante su investigación no encontró evidencia de documento de hallazgos y recomendaciones, ni definición del documento de bases y condiciones en el expediente de pago; asimismo, se ejecutó en un único desembolso, incumpliendo lo establecido en el contrato.

Tampoco existe evidencia de estudios previos de la etapa de preinversión del proyecto, como estudios de prefactibilidad y factibilidad, la valoración económica del mismo en el mercado; diseño; análisis de riesgos; detalle de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles; el ciclo de vida del proyecto, con el objetivo de asegurar de forma eficiente la administración de los recursos, a corto, mediano y largo plazo.

“La administración del IHSS no consideró realizar un proceso de precalificación de oferentes, con el objetivo de determinar con eficiencia y exactitud, la mayor cantidad de personas, naturales o jurídicas, que reunieran los requisitos para participar en el concurso de adquisición del proyecto de Modernización Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social (MOFIHSS)”, cita el informe.

Además, no se obtuvo evidencia de dictámenes técnicos o legales por parte de la Junta Directiva del IHSS, previo a emitir la Resolución de Adjudicación para el contrato.

## CONTRATACIÓN

El proceso de contratación del proyecto MOFIHSS se efectuó como un “concurso público internacional”, sin embargo, en el objeto de la contratación prevaleció la adquisición de licencias de software informático de reconocido uso comercial y la compra de hardware informático, y no la contratación para el

diseño y desarrollo intelectual del sistema, por lo que la compra de dicho sistema debió efectuarse mediante la modalidad de licitación pública internacional, se reportó.

En el informe se concluye que no se determinó con veracidad la disponibilidad presupuestaria y los recursos suficientes en los períodos fiscales que se ejecutaría el contrato del proyecto, repercutiendo en un déficit presupuestario para cubrir con la obligación contraída, como resultado de las grandes deficiencias de los controles presupuestarios de la administración del IHSS.

No se obtuvo evidencia que el proyecto MOFIHSS generara estados financieros confiables, como también lo ejecutó a través del pago de planillas de personal y las retenciones realizadas a las mismas no es consistente con lo reflejado en los saldos y registros contables.

“El proyecto de Modernización Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social (MOFIHSS), no dispone y no brinda información de niveles de mayores auxiliares contables de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, funcionalidades que se establecieron para ser implementadas según el contrato suscrito”, establece el informe.

Asimismo, el sistema informático del MOFIHSS no contiene todos los datos e información histórica del IHSS que permitieran el almacenamiento y la recuperación de la información anterior al mes de septiembre del 2012.

La solución informática implementada no cumple el objetivo para el cual fue adquirida y debido a la cantidad de módulos no terminados y parcialmente en funcionamiento, está generando un atraso en las labores llevadas a cabo en el IHSS, creando un descontrol en todos los procesos relacionados, así como también la información que se está utilizando, guardando y procesando no es íntegra ni actualizada.

El proyecto MOFIHSS, se contrató como una solución informática integral que cubriera un 100 por ciento tanto la

parte clínica hospitalaria como el componente administrativo financiero, con el objetivo de automatizar por completo los procesos, pero no se cumplió con lo solicitado.

Del componente clínico hospitalario el 61 por ciento de lo solicitado no existe, de igual forma en el componente administrativo financiero el ocho por ciento de lo solicitado tampoco. Los porcentajes de implementación parcial tanto para el sistema clínico hospitalario y el administrativo financiero son 39% y 92% respectivamente, los cuales no están completamente terminados, según lo solicitado en los términos de referencia.

Igualmente, no se realizó la comparación de las ofertas en moneda nacional, adjudicándose en moneda extranjera el contrato del proyecto, entre otras anomalías encontradas en la auditoría.

Próximamente, el TSC notificará un informe con responsabilidad civil sobre estos mismos hechos y emitirá los pliegos de responsabilidad correspondientes a funcionarios y empleados de la entidad, a fin de reponer el perjuicio económico ocasionado al Estado.

En aras del debido proceso, como el derecho de defensa, quienes aparezcan señalados con responsabilidades podrán impugnar el informe civil dentro de un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha en que le sean notificados los pliegos de responsabilidad de forma individual.

El informe con indicio de responsabilidad penal, remitido al MP, fue subido a la página web del TSC, donde se podrá obtener mayor información.

## PARTE DE UNAF

Carlos Morazán, portavoz del Ministerio Público, detalló que lo referido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), es parte de las líneas de investigación en poder del Ministerio Público, a través de la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal (UNAF).

Asimismo, dijo que el informe trascendido se incorpora al expediente trabajado por la UNAF, por lo que las diligencias continuarán por parte de la Fiscalía y en este tipo de casos son investigaciones que conllevan un trabajo técnico, pericial y que para judicializarse el Ministerio Público requiere de solidez en las investigaciones y mientras no hayan concluido no se puede hablar de la emisión de requerimiento fiscal.

No obstante, Morazán explicó que para después de Semana Santa se conocerá un nuevo juicio oral y público en los Tribunales de Sentencia en contra de Juan Carlos Maradiaga Ortiz, Mario Roberto Zelaya Rojas, José Ramón Bertetty Osorio y Carlos Fuentes Guerra, por su implicación en el caso Constructora JCMaradiaga-IHSS, en el cual se llevará el debate del 4 al 14 de abril próximo. (XIM)

IRREGULARIDAD. EL PROYECTO MOFIHSS SE CONTRATÓ COMO UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA INTEGRAL

# TSC detecta en el Seguro Social corrupción por L600 millones

► En este caso se encuentran implicados Mario Zelaya y sus colaboradores

**TEGUCIGALPA.** Un nuevo proceso legal estaría enfrentando Mario Zelaya, exdirector del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y sus más cercanos colaboradores por nuevos actos de corrupción.

Una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detalla el hallazgo de 27 irregularidades que concluyen en indicios de responsabilidad penal al no encontrarse soportes documentales que justifiquen legalmente la inversión en la adjudicación irregular del Proyecto de Modernización Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social (Mofihss) a la empresa Sistemas Abiertos S.A. de C.V.

Según el TSC, esta inversión ocasionó un perjuicio económico al Estado de Honduras por 599.8 millones de lempiras. El Tribunal recomendó al Ministerio Público ejecutar las acciones correspondientes en contra de Mario Roberto Zelaya Rojas, exdirector ejecutivo del IHSS; Ramón Bertetty Osorio, exgerente administrativo; Alberto Antonio Barahona Rivera, exsubgerente de sistematización informática, y José Alberto Zelaya Guevara, exgerente de compras de la institución. La entidad contralora estableció que el sistema informático fue adquirido sin una adecuada planificación y cumplimiento legal, además de no haberse implementado con la funcionalidad com-

## Casos

### 1. El Consejo Nacional

Anticorrupción ya había presentado una línea de investigación sobre el sistema Mofihss.

2. Entre las investigaciones del CNA y la Fiscalía están la sobrevaloración de las principales compras y contrataciones del IHSS y empresas de maletín que saquearon los fondos.

3. Otro de los casos es el que tiene que ver con las coimas que recibieron varios exfuncionarios.

pleta e integrada de conformidad a los objetivos para el que fue comprado. La implementación del sistema iba encaminado supuestamente a modernizar el que el IHSS tenía, pero no fue así, conforme reveló el TSC. El proyecto Mofihss se contrató como una solución informática integral que cubriera un cien por ciento tanto la parte clínica hospitalaria como el componente administrativo financiero, con el objetivo de automatizar por completo dichos procesos, pero no se cumplió con lo solicitado. Del componente clínico hospitalario, el 61% de lo solicita-



**ACUSADOS.** Mario Zelaya tiene ya cuatro condenas; Ramón Bertetty lleva dos, José Zelaya Guevara está prófugo de la justicia.

do no existe, de igual forma en el componente administrativo financiero el ocho de lo solicitado no existe. Los porcentajes de implementación parcial tanto para el sistema clínico hospitalario como el administrativo financiero son 39% y 92% respectivamente, los cuales no están completamente terminados según lo solicitado en los términos de referencia. Igualmente, no se realizó la comparación de las ofertas en moneda nacional, adjudicándose en moneda ex-

tranjera el contrato del proyecto, entre otras anomalías encontradas en la auditoría. Indican que la solución informática im-

plementada no cumple el objetivo para el cual fue adquirida y debido a la cantidad de módulos no terminados y módulos parcialmente en funcionamiento está generando un atraso en las labores llevadas a cabo en el IHSS, creando un descontrol en todos los procesos relacionados, así como también la información que se está utilizando, guardando

y procesando no es íntegra ni actualizada.

El TSC recomienda al Ministerio Público que "en cumplimiento de las normas vigentes en el Tribunal Superior de Cuentas se remite el presente informe para que se proceda a ejecutar las acciones correspondientes". Próximamente, el Tribunal de Cuentas notificará un informe con responsabilidad civil sobre estos mismos hechos y emitirá los pliegos de responsabilidad correspondientes a funcionarios y empleados de dicha entidad a fin de reponer el perjuicio económico ocasionado al Estado.

## Ordenan prisión para Alejandro Ventura

**JUDICIAL.** Corte impuso la medida debido a que sobre el exministro pesan cuatro procesos penales activos

**TEGUCIGALPA.** La Corte de Apelaciones con Competencia Nacional en Materia de Corrupción admitió un recurso de apelación contra las medidas sustitutivas otorgadas al exministro de Educación Alejandro Ventura Soriano, acusado del delito de abuso de autoridad en un caso del Instituto de Previsión del Magisterio (Inprema), por ello se le dictó la orden de prisión preventiva.

La Corte impuso la medida debido a que sobre el exministro pesan cuatro procesos penales activos.

Al exfuncionario, la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública lo acusa junto con otros 10 exdirectivos y exfuncionarios del Inprema por irregularidades en un contrato de licitación del proyecto de pavimentación de la colonia capitalina La Cañada. Ventura deberá ser capturado en las próximas horas.



**EXFUNCIONARIO.** Alejandro Ventura

## 10. País

**Sistema de cómputo** Según el TSC, en este caso se encuentran implicados Mario Zelaya y sus colaboradores

# TSC detecta en IHSS corrupción de 600 millones

FOTO: EL HERALDO



Pese a que el IHSS invirtió más de 599 millones en el sistema, este no fue puesto en marcha.

**—TEGUCIGALPA**

Un nuevo proceso legal estaría enfrentando el ex director del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Mario Zelaya, y sus más cercanos colaboradores por nuevos actos de corrupción.

Esta vez es por la adjudicación irregular del Proyecto de Modernización Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social (Mofihss) a la empresa Sistemas Abiertos SA de CV.

Una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

detalla el hallazgo de 27 irregularidades que concluyen en indicios de responsabilidad penal, al no encontrarse soportes documentales que justifiquen legalmente la inversión. Según el TSC, esta inversión ocasionó un perjuicio económico al Estado de Honduras por más 599.8 millones de lempiras.

El TSC recomendó al Ministerio Público realizar las acciones correspondientes en contra de los señores Mario Roberto Zelaya Rojas, ex director ejecutivo del IHSS;

Ramón Bertetty Osorio, exgerente administrativo; Alberto Antonio Barahona Rivera, exsubgerente de sistematización informática; y José Alberto Zelaya Guevara, exgerente de compras de la institución.

El ente contralor estableció que el sistema informático fue adquirido sin una adecuada planificación y cumplimiento legal; además de no haberse implementado con la funcionalidad completa e integrada de conformidad a los objetivos para el que fue comprado.

## Investigaciones Acusaciones

El Ministerio Público ya tiene en sus manos el informe con indicios de responsabilidad penal y será remitido a Unidad Nacional de Apoyo Fiscal para realizar las investigaciones del caso denominado Mofihss, para emitir las acusaciones.

La implementación del sistema iba encaminado supuestamente a modernizar el que el IHSS tenía pero no fue así, según reveló el TSC.

El proyecto MOFIHSS se contrató como una solución informática integral que cubriera un cien por ciento tanto la parte clínica hospitalaria como el componente administrativo financiero, con el objetivo de automatizar por completo dichos procesos, pero no se cumplió con lo solicitado.

Del componente clínico hospitalario el 61 por ciento de lo solicitado no existe, de igual forma en el componente administrativo financiero el ocho de lo solicitado no existe. Los porcentajes de implementación parcial tanto para el sistema clínico hospitalario y el administrativo financiero son 39 por ciento y 92 por ciento respectivamente, los cuales no están completamente terminados según lo solicitado en los términos de referencia. Igualmente, no se realizó la comparación de las ofertas en moneda nacional, adjudicándose en moneda extranjera el contrato del proyecto, entre otras anomalías encontradas en la auditoría ●●



FOTO: EL HERALDO

Ponce al momento de abandonar los Juzgados de lo Civil en Tegucigalpa. La ex primera dama fue representada por su abogado.

## Marvin Ponce y "Mi Rosa" logran una conciliación

El exasesor fue querrelado civilmente por la esposa del expresidente Lobo el año anterior

**—TEGUCIGALPA**

La ex primera dama, Rosa Elena Bonilla, y el ex asesor presidencial Marvin Ponce lograron un acuerdo conciliatorio por una demanda civil por supuestos daños al honor.

La querrela fue interpuesta por Bonilla de Lobo antes de ser capturada porque Marvin Ponce dijo en una entrevista que ella había sido condonada por el desaparecido Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa).

En su demanda, la ex primera dama solicitaba una indemnización.

"Se llegó a un acuerdo porque yo soy amigo del ex-

presidente Porfirio Lobo, hablamos previamente con él y dijo que no. Desde ya tiempo habíamos llegado a un acuerdo de que iba a desistir", manifestó Ponce tras la audiencia de conciliación.

Dijo que las declaraciones proferidas no eran objeto de una demanda civil porque no consideró que dañó la imagen y el honor de Rosa Elena Bonilla. Reconoció que "uno puede dar una opinión pública y eso puede causar efectos negativos en esa persona y creo por eso fue fácil la conciliación". Por su parte, el abogado Julio Ramírez,

defensor de Bonilla de Lobo, dijo que desde el mes de diciembre estaba contemplado llegar a un acuerdo con Ponce, pero que obligatoriamente tenían que acudir hoy a la audiencia de conciliación ●●

**De haber llegado a juicio, Ponce iba a indemnizar a Bonilla.**

# Corte de Apelaciones ordena capturar a exministro Ventura

Esta determinación la tomó la Corte de Apelaciones porque Ventura tiene cuatro procesos pendientes

**—TEGUCIGALPA**

La Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrup-

ción declaró con lugar un recurso de apelación en contra de las medidas sustitutivas a favor del exministro de Educación, Alejandro Ventura, acusado del delito de abuso de autoridad en un caso del Instituto de Previsión del Magisterio (Inprema).

El tribunal de alzada ordenó que a Ventura se le

imponga la medida cautelar de prisión preventiva en razón de tener cuatro procesos penales activos y trasladó al juzgado competente el expediente para que se de inmediato cumplimiento a esta determinación.

Esto significa que el exfuncionario deberá ser capturado por las autorida-

des policiales.

Ventura es acusado por la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (Fetcop) junto a otros 10 exdirectivos y exfuncionarios del Inprema, por irregularidades en un contrato de licitación del proyecto de pavimentación de la colonia

capitalina La Cañada.

Los demás imputados son: los exmiembros del Comité Ejecutivo, Pedro Arnaldo Pinto, Darío Roberto Cardona, Óscar Recarte, Saturnino Sánchez, Milton Badales y Lorenzo Saucedo Cáliz, así como los exintegrantes de la Junta Evaluadora del proyecto, René Gutiérrez, Ángel Moisés Perdomo, Mario Alberto Batres y Oscar Nahún Rubí. En este caso el perjuicio ascendió a más de 23 millones de lempiras ●●

**Redacción**

El Heraldo  
diario@elheraldo.hn



FOTO: EL HERALDO

De Ventura se conoce que se encuentra delicado de salud.

## CON REFORMAS A LEY DEL TSC

## Declaración jurada de funcionarios y de sus esposas serían públicas

El diputado nacionalista por Francisco Morazán, David Chávez Madison, presentó un proyecto de reforma a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para publicar en un portal web, la Declaración Jurada de Bienes de los funcionarios del Estado y de sus esposas.

En su exposición de motivos, el congresista argumentó que el fin de su iniciativa está orientada a buscar transparencia y por eso es que propone que los bienes que declaren los funcionarios de gobierno y sus esposas sean conocidas por la población en el portal de la web del TSC.



David Chávez

“Nuestro proyecto de reforma es que todos los funcionarios que manejan recursos del Estado su declara-

ción de bienes y activos sean públicas para que la ciudadanía los pueda tener a la vista”, enfatizó.

“Porque hoy en día muchos funcionarios públicos no rinden cuentas después de dejar la función pública y después pasan a tener grandes casas y bienes y esas cosas la única forma que las puede combatir es con transparencia”.

“Por eso es que presentamos este proyecto de reforma a la Ley del TSC para que la Declaración Jurada de Bienes de los funcionarios y sus esposas sea pública”, puntualizó. (JS)

## DIPUTADO SARMIENTO DE LIBRE

## Acceder al Fondo Departamental es Ley y derecho de las bancadas

El diputado del partido Libertad y Refundación (Libre) por el departamento de Olancho, Rafael Sarmiento, argumentó que el Fondo Departamental es una Ley y un derecho de todas las bancadas del Congreso Nacional.

Sarmiento expuso que el acceder al Fondo Departamental no es un planteamiento específico de una bancada del Congreso Nacional, porque es una Ley que ya está aprobada.

“Y por eso, en la Ley de Presupuesto, entiendo que son más de 400 millones de lempiras que contempla el Fondo Departamental para ejecutarse en este nuevo período del año 2018”, precisó.

“Así que es un derecho que tienen los diputados de todas las bancadas acceder a este fondo, sobre el cual estuvo excluida la bancada de Libre en la



Rafael Sarmiento

legislatura pasada”.

Recordó que el Fondo Departamental había pasado al Poder Ejecutivo, pero ahora volvió al Legislativo y lo interesante del tema es que “se ocupa reglamento para liquidar”.

“Por eso yo pregunto y antes de es-

te reglamento cómo se utilizaba ese fondo, así creo que son derechos que tienen los diputados para poder llevar algunas pequeñas obras de desarrollo social a sus comunidades”.

“Pero también es una obligación hacer como cultura la rendición de cuentas y transparentar los fondos y liquidarlos, sin embargo, mediante memorando el Ejecutivo pidió que se distribuyera el Fondo Departamental mediante reglamento”.

“Así que estamos esperando que la Secretaría de Finanzas mande el reglamento aquí al Congreso Nacional para aprobarlo, porque el Fondo Departamental que está consignado en la Ley de Presupuesto es para que lo puedan acceder 128 diputados”, puntualizó. (JS)

## En primer debate pasa Ley de Protección de Datos

El Congreso Nacional comenzó a aprobar en primer debate el dictamen que contiene la Ley de Protección de Datos Personales, que introdujo a la Cámara Legislativa el vicepresidente del Congreso Nacional, Antonio César Rivera Callejas.

La Ley de Protección de Datos Personales, que es de orden público y de observancia general en toda la República de Honduras y tiene por objeto la protección de los datos personales con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la protección de datos personales.

El proyecto está orientado a que cada persona tenga la posesión sobre su

información privada, que en la actualidad forma parte de la base de datos de terceros. Busca proteger la intimidad con un derecho constitucional que asiste a cada hondureño.

Esta ley es de aplicación a los datos personales registrados en bases de datos digitales o manuales, de organizaciones del sector público como del sector privado, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos.

Ese derecho a la privacidad es vulnerado con la evolución de los medios electrónicos, debido a que hay lagunas legales que lo permiten.

El objetivo del anteproyecto es darle a la sociedad hondureña la posibilidad de acceder a su información personal

que se encuentra en manos de terceros, para poder ejercer el control sobre las instituciones públicas o privadas que disponen de esos datos.

La ley incluye aspectos sobre la protección de la imagen, la honra y la intimidad de los seres humanos, además de la protección a los menores mediante la regulación de Internet.

La regulación aplica a los derechos de los ciudadanos a los llamados derechos ARCO, que significa acceder, rectificar, cancelar y oponerse a los datos disponibles en las bases de datos públicas o privadas.

La ley ha sido consensuada con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

## CONGRESO NACIONAL

## Comisión Electoral analiza la Segunda Vuelta y Voto Electrónico

La Comisión Legislativa de Asuntos Electorales, que preside el diputado nacionalista, Rolando Dubón Bueso, remitió a los diputados de todos los partidos que integran la comisión, los proyectos de la Segunda Vuelta Electoral y del Voto Electrónico, presentados a inicios de la presente legislatura.

El proyecto de la Segunda Vuelta Electoral, fue presentado por el diputado liberal por el departamento de Choluteca, Yuri Sabas, mientras que el del Voto Electrónico lo introdujo el congresista del Partido Nacional por el departamento de Yoro, Milton Puerto.

Ambas iniciativas, fueron remitidas en la noche del pasado martes a los diputados de los partidos que integran la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso Nacional, para que las estudien y analicen y luego dar sus opiniones o aportes al momento de dictaminarlas.

La diputada pinuista, Doris Gutiérrez, expuso que como integrante de la comisión, ya recibió los dos anteproyectos para que emita su razonamiento. Agregó que tanto la Segunda Vuelta como el Voto Electrónico, re-



Los diputados de todos los partidos tienen en su mano el anteproyecto de reformas electorales.

quiere de mayoría calificada, o al menos del voto de 86 diputados.

Recordó que en la legislatura anterior el Partido Liberal presentó el proyecto de la Segunda Vuelta, la cual si se hubiese aprobado, no se habrían dado los lamentables hechos que se dieron después de los comicios generales del 26 de noviembre de 2017.

“Así que nosotros esperamos que ahora haya en consenso entre todas las bancadas, porque ambas iniciativas de verdad se necesitan, porque si en la legislatura anterior se hubiese aprobado no hubiéramos tenido los conflictos y lacrisis postelectoral que estamos viviendo actualmente”, manifestó. (JS)

## EL PROYECTO DE SEGUNDA VUELTA DECRETA

**Artículo 1.-** Reformar el artículo 192 Decreto No. 44-2004 de fecha 1 de abril 2004, contenido de la Ley Electoral y de las organizaciones políticas, el cual debe leerse de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 192.** Fórmula presidencial. Para la declaratoria de elección de Presidente de la República y Designados Presidenciales, se declarará electa la fórmula que haya alcanzado una votación del 51% o más de los votos válidos, si no alcanza este porcentaje de 51% o cuando alcanzando entre 40% y 50% de los votos válidos, no supera a su seguidor inmediato en un 10%, debe celebrarse una segunda

ronda electoral o balotaje, dentro de un período no mayor de un (1) mes a partir de la fecha de las elecciones celebradas. El Tribunal Supremo Electoral (TSE), emitirá la reglamentación correspondiente que se ajuste a los recursos y mecanismos de declaratoria que contempla esta Ley”.

## LEY DEL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO EN HONDURAS

**ARTÍCULO 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Se instituye en todo el ámbito de la República de Honduras, el Sistema de Voto Electrónico a través de Urna Electrónica para la elección de todos los cargos a elección popular, el que regirá a partir de las Elecciones Generales del año 2021 adoptándose las medidas necesarias para tal fin.

**ARTÍCULO 2. SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO.** Se entenderá por Sistema de Voto Electrónico aquel mecanismo de votación electrónico, y que contemple, de igual manera, el registro y la verificación de la identidad del elector, de los partidos políticos y de los candidatos, la emisión del voto, el recuento de los mismos y la transmisión de los resultados.

**ARTÍCULO 3. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Autoridad de aplicación y control es el Tribunal Supremo Electoral, que quedará facultado para analizar e implementar los mecanismos necesarios a fin de efectuar lo estipulado en la presente Ley garantizando el cumplimiento estricto de la Ley Electoral y de las Organizaciones

Políticas y de la Constitución de la República.

# Cumpleaños del mes de Abril

NOMBRE

FECHA

ALBA ALICIA CERRATO VALERIANO	02
KARLA PATRICIA BARAHONA RUIZ	02
CLARISSA MARIELA MALDONADO LOPEZ	03
ANTONIA KARLA RODRIGUEZ FLORES	04
LUZ MARIA CABRERA CRUZ	05
MIGUEL ANGEL PEREZ MONTOYA	05
FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO	06
ROMULO FRANCISCO LOPEZ FLORES	06
VICTOR MANUEL COSENZA RIVERA	06
WILMER VINICIO REYES CHINCHILLA	06
HECTOR DAVID ARDON ARDON	08
REINA SUYAPA FLORES RUIZ	08
MILTHA ROSA PINEDA AVILA	09
FAVIO OVIEDO GARCIA ZELAYA	10
MARI CARMEN VARGAS ERAZO	10
MELIDA KARINA BENITEZ SARMIENTO	10
LEONIDAS NAPOLEON SIERRA ARGEÑAL	11
LUIS ARMANDO BOBADILLA ARCHILA	11
ALBERTO JAVIER ZELAYA BENNETT	12
ASTRID LOHATANY ALVARADO SIERRA	12
MIRIAM JANNETH ACEITUNO ALVARADO	12
LILIA JOSEFINA TURCIOS ZAVALA	13
ALEJANDRINA QUIÑONEZ SUAZO	14
CARLOS ROBERTO CRUZ ORDOÑEZ	15
JACOBO DAVID LOPEZ ALVAREZ	15
KAREN YENISETH CARRILLO HERNANDEZ	15
RONY MEJIA ORELLANA	15
ANDREA MORATAYA MONTIEL	16
KAREN YADIRA MARTÍNEZ VILLATORO	16
MARTHA JULIA ALVAREZ MENDIETA	16
ROSA MARGARITA CASTRO CARDENAS	16
IMELDA MARIA TERCERO LOVO	17
NOE MARTIN CERRATO BARAHONA	17
RENE MAURICIO ARITA ELVIR	17
ELOISA DEL CARMEN LARA GRANADOS	18
RUBEN RAFAEL BARAHONA COELLO	18
JOSE FRANCISCO CACERES FLORES	19
MAYRA LIZETH PALMA AVILA	20
OSCAR DANILO VASQUEZ	20
ANA ABELINA FERRUFINO DIAZ	21
MARIA INES CENTENO QUEVEDO	21
FRANCISCO ENRRIQUE BANEGAS RODRIGUEZ	22
LOURDES LORENA RIVERA RODRIGUEZ	22
JORGE ALBERTO TORRES ORTIZ	23
LUZ HAYDEE CASTRO PADILLA	24
MAIRA ARGENTINA LOZANO FLORES	24
MARCO AURELIO MADRID RIVERA	25
CARLOS TORRES ORTIZ	26
HEIDY SAMAYOA SARTI	26
ROBERTO ADAMIN SANDOVAL RAUDALES	26
SCARLET YAMILETH RODRIGUEZ RIVERA	27
RAUL EMILIO ALFARO MARTINEZ	29
JESSICA ARACELY PAREDES VASQUEZ	30



# TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

---

MARZO 2018